



EL MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Vanesa Bermejo Minuesa

Maestra especialista en Educación Infantil

Sin duda alguna el maestro de Educación Infantil desempeña una función muy importante en el desarrollo del niño, ya que es él, en última instancia, quien va a guiar de forma directa el aprendizaje de un grupo de alumnos.

El educador es para los niños un modelo significativo, que junto con sus padres y otros adultos relevantes en sus vidas, contribuyen a forjar una imagen adulta que, en buena medida va a incidir en su desarrollo. Es por ello que las características personales del educador, sus vivencias, la forma peculiar de interactuar con los niños marcarán de forma singular todo el entramado de relaciones que se establezcan en el grupo.

En la Ley Orgánica de Educación 2 / 2006 del 3 de Mayo se recoge en su Título I, Capítulo I, artículo 12 los principios generales de la educación infantil apareciendo que:

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.

Y ¿quien se ocupará de estos niños en esta etapa, contribuirá a su desarrollo y estará continuamente en contacto con las familias para informar de este proceso de enseñanza-aprendizaje? Pues bien, no será otro que el maestro de Educación Infantil.

Es por ello que la formación del maestro lejos de ser una mera capacitación en técnicas educativas, ha de orientarse hacia la adquisición de una metodología de trabajo científico que, estableciendo una adecuada

relación entre conocimientos teóricos y prácticos le habilite para el desempeño de su función.

La *formación* ha de entenderse como un proceso continuo y permanente que contemple los siguientes aspectos:

- Conocimiento en torno al niño: el maestro debe conocer el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo, afectivo, social y psicológico...
- Conocimientos pedagógicos: tendrá que conocer aspectos como: modelos de intervención educativa, técnicas de análisis y dinámica de grupos, técnicas de recogida y análisis de información, conocimientos sobre la organización del aula y del centro, medios y recursos didácticos, metodología...
- Conocimientos sociológicos: en este tipo de conocimiento se incluyen aquellos que habilitarían al educador para la adecuada integración de su aula y del Centro en el contexto sociocultural en el que está inserto: relaciones con los padres y la comunidad educativa, participación de los padres en el centro y en las actividades del mismo...

Al igual que debe tener una formación no podemos olvidarnos de las *actitudes* que el maestro de educación infantil ha de potenciar:

- *Actitud de respeto y confianza en el niño*, posibilitando que exprese sus opiniones y sentimientos, sin miedo a cometer errores fomentando así el sentimiento de seguridad en sí mismo y su autoestima.
- *Actitud afectuosa y favorable* hacia el trato con los niños, favoreciendo el acercamiento (especialmente en los periodos de adaptación al centro y al grupo de iguales) el contacto corporal y el diálogo afectivo.
- *Actitud tolerante y no autoritaria* animando a los alumnos a que asuman responsabilidades de forma paulatina, recogiendo las críticas y propuestas, en la línea de ir construyendo una dinámica de clase democrática y participativa.
- *Actitud favorable hacia la búsqueda y el descubrimiento*, incitando a los niños a que se interroguen, establezcan diálogos sobre sus propias ideas e hipótesis.
- *Actitud contraria a los prejuicios y estereotipos sociales* contradictoria con la sociedad democrática a la que pertenecemos: discriminación, racismo...
- *Actitud y conducta coherente* y estable de tal forma que los niños lo puedan interpretar y predecir.
- *Actitud favorable hacia el estudio*, la formación y el autoperfeccionamiento en la línea de un enriquecimiento personal y profesional continuo.
- *Actitud abierta a la participación*, al intercambio de ideas y opiniones, al trabajo en grupo y a la crítica y a la auto crítica.

En el Decreto 4/2008 del 11 de enero por el que se establece el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 9 aparece recogida la tutoría haciendo mención a diferentes aspectos:

1. La tutoría es el elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa en un grupo concreto de alumnos y, vincula a todos los maestros y maestras que intervienen en él.
2. La acción tutorial es una parte de la función docente esencial para lograr que los niños desarrollen su proceso educativo de forma personalizada de acuerdo con las capacidades individuales de cada uno de ellos.
3. En la Educación Infantil cada grupo de clase tendrá un maestro o maestra tutor, cuya actuación deberá coordinarse con la de los demás maestros y otros profesionales que intervengan en el mismo grupo. La acción tutorial afecta y compromete, por lo tanto, a todo el equipo docente que incide en el mismo grupo de niños y se desarrolla a lo largo de toda la etapa.
4. El tutor mantendrá una relación fluida con la familia a fin de asegurar la necesaria colaboración de ésta en el proceso de aprendizaje de los alumnos. Esta relación garantizará los derechos de padres y madres a estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos y a recibir las orientaciones convenientes para colaborar con la escuela en el proceso educativo.
5. La acción tutorial implica la planificación de un proceso global, sistemático y continuo de toda la acción educativa que se conectará en el segundo ciclo de la etapa en un plan de acción tutorial integrado en el proyecto educativo del centro. Con la intención de garantizar esta continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, los centros establecerán los procedimientos oportunos para potenciar la coordinación del primer ciclo con el segundo, así como el último curso de esta etapa con el primer nivel de Educación Primaria.

Sin duda alguna todas las funciones, actitudes del educador son importantes pero en especial destacan los aspectos relacionales y afectivos, aunque es importante en todas las etapas cobran un relieve especial en Educación Infantil. Las características de los niños de esta etapa hacen imprescindible que encuentren en la escuela un ambiente cálido, acogedor y seguro que permita a una construcción de una autoimagen ajustada y positiva. En Educación Infantil, la configuración de un ambiente como el que hemos descrito no es solo un factor que contribuye al crecimiento personal sino una condición necesaria para que pueda producirse.

La existencia de un ambiente cálido y de una relación personal afectuosa y trasmisora de seguridad emocional no se opone a la existencia de normas y a la presencia de retos y exigencias. Por el contrario, adquieren su valor educativo positivo cuando se dan en un contexto de consideración y afecto para el niño, y cuando además están adaptadas a sus posibilidades y se manejan por parte del educador de manera consistente y flexible. Cuando, además, el niño tiene ocasión de participar en la elaboración de las normas que rigen el funcionamiento del grupo, su valor educativo es todavía mayor.

El maestro de esta etapa (como la de las demás) debe estar siempre en contacto con las familias. Así la Junta de Extremadura ha desarrollado un documento en donde los padres se comprometen a tener un seguimiento y a prestar su colaboración en el centro mediante el protocolo y la agenda escolar. Dicho documento es *el compromiso de la familia extremeña con la educación*

(2006). Este documento es un recurso que la Consejería proporciona a los profesionales de la educación y a las familias para que sirva como soporte en la materialización del compromiso de las familias con la educación de sus hijos y con la finalidad de contribuir a la consecución del objetivo último de potenciar la participación de los padres y madres en la vida de los centros y del fomento de la relación familia- escuela como elemento básico para el desarrollo del éxito y la calidad educativa. Para lograr esta participación es necesario el empeño y disposición de todos los padres y madres y de todos los miembros de la comunidad educativa, pues cada uno, desde su ámbito, tiene la indiscutible responsabilidad de proporcionar una educación de la más alta calidad a los futuros ciudadanos extremeños.

La vinculación del educador de Educación infantil con las madres y padres de sus alumnos se puede resumir en los siguientes puntos:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la conexión entre el centro escolar y las familias.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar y ser informado por los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus alumnos tendremos como medios:
 1. El “*Protocolo de compromiso*” servirá de base para establecer el debate entre los profesores y las familias de cada centro, de forma que permita, en cada uno de ellos, la adaptación y concreción del protocolo a su propia singularidad.
 2. La “*carta de servicios educativos y agenda escolar*”, incluye, además del diario o semanario propio de una agenda, una serie de propuestas que pueden resultar interesantes para incluir en la elaboración de la agenda escolar propia de cada centro (organigrama, composición del consejo escolar, calendario, horarios, proyectos singulares, servicios y recursos que ofrece el centro...).

Se presenta como un instrumento útil para agilizar la comunicación entre alumnado, profesorado y familia, permitir a las familias un mayor conocimiento del centro y favorecer su participación e implicación en la vida del mismo. Esta “carta de servicios y agenda escolar” podrá ser proporcionada a todo el alumnado al inicio de cada curso escolar.

Sin duda alguna nuestra comunidad autónoma se preocupa de hacer todo lo posible para que mejore la educación. A nivel regional nos encontramos con la ley de educación de Extremadura, LEEX, (la cual ya ha sido aprobada pero no implantada) da una importancia decisiva al maestro como miembro que guía y conduce el proceso de enseñanza. El esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituye el complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad.

BIBLIOGRAFÍA

DECRETO 4 /2008, de 11 de Enero, por el que se aprueba el Currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación.

Propuesta de Ley de Educación de Extremadura, LEEX.

Documento “Compromiso de las familias extremeñas con la educación” de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación. 2006.

PEREZ M. Y CALZADA P. (1991): *El profesor en la Escuela infantil de 0 a 6 años*.

VV.AA. (1995): *Especialización del profesorado de educación infantil*. UNED.

Webgrafía.

www.cnice.mecd.com

www.juntadeextremadura.es

www.educarex.es